



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena

### EDICTO No. 068

#### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

#### HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA KATERINE JOHANNA BERROCAL TROCHA RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 11 02 000 2019 0661 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 09 SEPTIEMBRE 2020 QUE A SU TENOR DISPONE:**

De conformidad con lo normado en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se dispone la apertura de proceso disciplinario en contra de la abogada **KATERINE JOHANNA BERROCAL TROCHA** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 44.160.839y tarjeta profesional número 203784, expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, como consecuencia se dispone lo siguiente:

1.-Fijar el 26 de abril de 2021 a las 11:00 am, como fecha y hora para adelantar audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.

2.-Líbrense las citaciones por el medio más eficaz, a la abogada **KATERINE JOHANNA BERROCAL TROCHA** en las direcciones señaladas en la presente actuación; en caso de no conocerse su lugar de ubicación, **cíteseles en la dirección consignada en el Registro Nacional de Abogados.**

3.-Adviértasele al disciplinable que es obligatoria su comparecencia de manera virtual a través del link que le será enviado al correo electrónico que aparezca consignado en el Registro Nacional de Abogados y la de su defensor si lo tuviere a la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, de conformidad con el parágrafo del Artículo 104 de la ley 1123 de 2007.

4.-Enterar al Ministerio Público de la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.

5.-Citar en calidad de quejoso ala señor **SALVADOR FARIT ROMERO COLEY.**

6.-Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley 1123 de 2007.

7.-Se ordena que por Secretaría se deje expresa constancia de la real y efectiva entrega -recibo a sus destinatarios de los oficios-citas que se libren, y/o de la real y efectiva remisión que por correo se haga de los mismos, todo para que obre como constancia en el expediente. Lo anterior bajo el control y responsabilidad del secretario, además del empleado directamente encargado de tramitar las citas y convocatorias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA.** MAGISTRADA

**CONSTANCIA DE FIJACION.** - SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) PM.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

Calle 20 No. 2ª-20 Palacio de Justicia Oficina 103  
Teléfono 4231242  
Email: saladisconsecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co